



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


Oficio No. DAF/ADIM009/127/2025

Ciudad de México a 02 de junio de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

VARLIX MEXICO S.A. DE C.V.
R.F.C.: VME060922B32
Correo electrónico: pmelendez@varlix.com.mx
Teléfono: 5530063431
PRESENTE

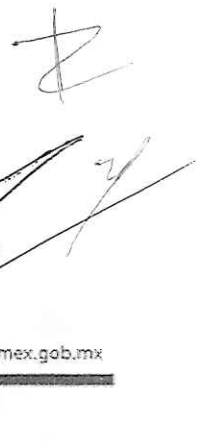
*Recibi original 2-JUNIO-2025
Patricia Meléndez
Puente*



REPRESENTANTE LEGAL: PATRICIA MELÉNDEZ PUENTE

Con fundamento en lo establecido en el “**ACUERDO** por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los “**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**”, publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la “**Compra Emergente de Medicamentos y Material de Curación**”, toda vez que su





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/127/2025

propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Material de curación:

Monto mínimo: \$425,075.04 (**Cuatrocientos veinticinco mil setenta y cinco pesos con cuatro centavos /100 M.N.). IVA incluido**

Monto máximo: \$1,062,687.60 (**Un millón sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete pesos con sesenta centavos /100 M.N.). IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/127/2025

SALUD, emitidos por **BIRMEX, S.A. de C.V.** el **08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

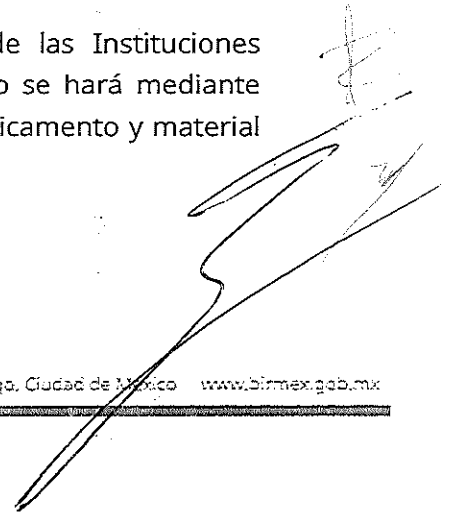
En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM009/127/2025



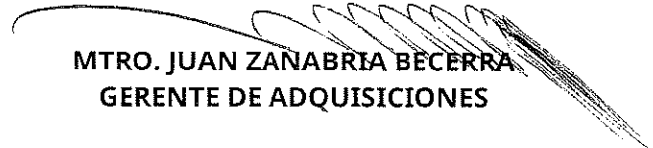
LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



PATRICIA MELÉNDEZ PUENTE
VARLIX MEXICO S.A. DE C.V.
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE TERNICH, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM009/127/2025		
							Montto Mínimo	Montto Máximo	
060.446.0816	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE ENANGULO DE 90 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 7 MM. APERTURA: 4.5MM. FUERZA EN GRAMOS: 200. PIEZA.	SUGITA TITANIUM ANEURYSM CLIP II	\$ 3,523.50	100%	15	38	\$ 52,852.50	\$ 133,893.00	
060.446.2051	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR FENESTRADA DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE CON UN DIAMETRO DE FENESTRACION DE 5.0 MM EN ANGULO DE 45 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 10/16 MM APERTURA: 5.5 MM FUERZA EN GRAMOS:180. PIEZA.	SUGITA TITANIUM ANEURYSM CLIP II	\$ 3,523.50	100%	55	137	\$ 193,792.50	\$ 482,719.50	
060.446.2127	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR FENESTRADA DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE CON UN DIAMETRO DE FENESTRACION DE 5.0 MM EN ANGULO DE 90 GRADOS LONGITUD DE QUIJADA 5/11 MM APERTURA 5.5 MM FUERZA EN GRAMOS 150. TIPO: YASARGIL. PIEZA.	SUGITA TITANIUM ANEURYSM CLIP I	\$ 3,523.50	100%	27	67	\$ 95,134.50	\$ 236,074.50	
060.446.2135	GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR FENESTRADA DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE CON UN DIAMETRO DE FENESTRACION DE 5.0 MM EN BAYONETA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 7.5/17.3 MM. APERTURA: 8.8 MM. FUERZA EN GRAMOS:150. PIEZA.	SUGITA TITANIUM ANEURYSM CLIP II	\$ 3,523.50	100%	7	18	\$ 24,664.50	\$ 63,423.00	
SUBTOTAL							\$	366,444.00	\$ 916,110.00
I.V.A.							\$	58,631.04	\$ 146,577.60
TOTAL							\$	425,075.04	\$ 1,062,687.60



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MELENDEZ
PUENTE
PATRICIA
DOMICILIO
C LAGO ARGENTINA 75
COL ARGENTINA 11270
MIGUEL HIDALGO, D.F.



FECHA DE NACIMIENTO
18/01/1963
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR MLPNT63011809M500
CURP MEPP630118MDFLNT00 AÑO DE REGISTRO 2001 02
ESTADO 09 MUNICIPIO 016 SECCIÓN 5055
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

ASOCIACION GENERAL DE ELECTORES ASOCIACION DE ELECTORES

INE

020150

[Signature]

EDMUNDO JACOBOS HOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1297185177<<5055006514237
6301189M2512314MEX<02<<06826<5
MELENDEZ<PUENTE<<PATRICIA<<<<<

